

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 3.095/2017

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2017, el Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2017 del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 21 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2017 del Insti-

tuto Provincial de Desarrollo Económico con el siguiente resumen por capítulos:

**EMPLEOS**

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	120.000,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	120.000,00
TOTAL EMPLEOS	120.000,00

**RECURSOS**

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	120.000,00
TOTAL RECURSOS	120.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 22 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.